



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

Oficio No. A00/PG/SGAMRJ/DTyAC-UT-584/2024  
Asunto: Deber de Seguridad

Ciudad de México a 17 de mayo de 2024

**LIC. MARTHA KARINA TERAN BOTELLO**  
**DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS TÉCNICO**  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que, para dar cumplimiento al deber de confidencialidad y comunicación de datos personales, esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo debe establecer controles dirigidos a asegurar la confidencialidad que deben guardar todas las personas que intervienen en el tratamiento de los datos personales.

De conformidad con los artículos 22 fracción II, 42, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y toda vez que en junio inicia el Programa de Evaluación Anual 2024, el cual estipula una evaluación vinculante al apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales" alojado en el portal institucional de esta Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con la finalidad de medir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Se solicita a esta Dirección de Estadísticas y Análisis Técnico, informe sobre lo siguiente:

- 1.- Las medidas de seguridad técnicas implementadas para proteger el entorno digital y los recursos tecnológicos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- 2.- El listado de los contratos vigentes, de bienes y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y de la Seguridad de la Información (SI), relacionados con las medidas de seguridad técnicas, en versión pública.
- 3.- Las disposiciones de recursos tecnológicos con que cuenta actualmente la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, así como el listado o convenios mediante la cual se formaliza la contratación o adhesión de la transferencia de datos personales, en donde el receptor se obliga a garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento, en versión pública.



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

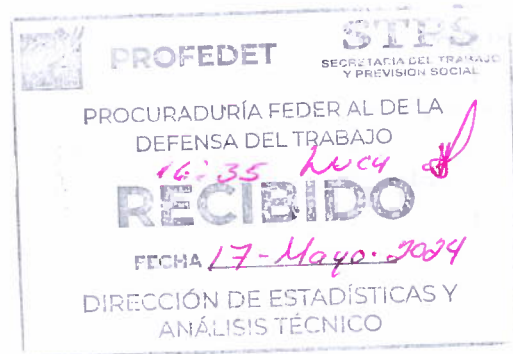
Derivado de la información que se solicita, a más tardar el 24 de mayo del presente año, proporcione una respuesta a esta Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana, la información correspondiente y vigente al ejercicio 2024

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. YENNY MARLENE TORRES RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA.

MRPH





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

Oficio No. **A00/PG-DEAT-086/2024**  
**Asunto:** Atención a deber de Seguridad

Ciudad de México 24 de mayo del 2024

**Lic. Yenny Marlene Torres Rodríguez**  
Directora de Transparencia y Atención Ciudadana  
P r e s e n t e

Espero se encuentre muy bien.

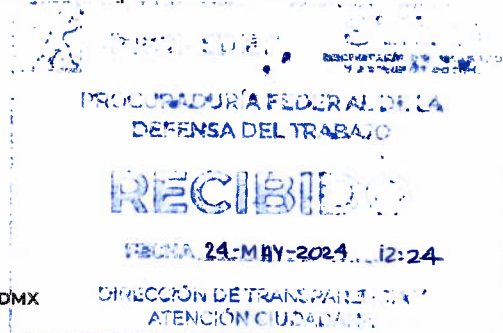
Me refiero al oficio número **A00/PG/SGAMRJ/DTyAC-UT-584/2024**, mediante el cual solicita dar cumplimiento al deber de confidencialidad y comunicación de datos personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción II, 42, 58, 59, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo tanto, se informa lo siguiente:

1. Las medidas de seguridad técnicas implementadas para proteger el entorno digital y los recursos tecnológicos de la PROFEDET.

El Sistema Integral de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (SIPRODET) se encarga de almacenar un registro de los servicios que la Procuraduría ofrece a la ciudadanía. Las medidas de seguridad con las que cuenta este sistema son las siguientes:

- El aplicativo y base de datos se encuentra en el servicio computacional en la nube de Microsoft Azure, el cual es contratado y administrado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dentro del contrato se tiene establecido que el proveedor proporcione una carta de confidencialidad (la cual se anexa) donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información señalada como tal, a la cual tengan acceso como responsables cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación el servicio, respetando el manejo correcto de la información, conforme a la normativa aplicable.
- El sitio de acceso <https://siprodet.stps.gob.mx> cuenta con un certificado de seguridad proporcionado por la STPS. El cual establece que existe una encriptación entre el usuario del sistema y el servidor para evitar la interceptación de información.



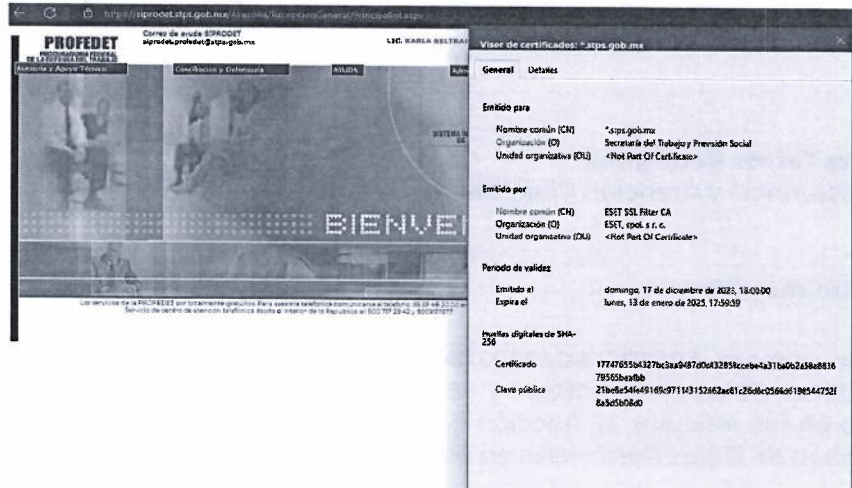
KT

Dr. José María Vértiz 211, Doctores, Cuauhtémoc, 06720, CDMX  
Tel: 55 5998 2000 [www.gob.mx/profedet](http://www.gob.mx/profedet)

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ATENCIÓN CIUDADANA



2024  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DEL PROLETARIADO,  
REORGANIZACIÓN Y DEFENSA  
DEL MAYA



- El aplicativo al estar disponible en internet, cuenta con doble autenticación, es decir se solicita el ingreso de un usuario y contraseña general, el cual solo es proporcionado al personal autorizado para el uso del sistema.



- Adicionalmente, el acceso al sistema requiere un usuario y contraseña el cual es proporcionado por la Subdirección de Apoyo Técnico. Adicionalmente estas credenciales cuentan con las siguientes características:
  - Cuentan con una nomenclatura definida por el área y oficina del usuario.
  - Cuenta con clasificación de perfiles, los cuales limitan la información a la que el usuario tiene acceso.
  - Cuentan con un cifrado interno mediante la base de datos del sistema.

La Procuraduría cuenta con un servicio de red administrada mediante el cual se monitorea y gestiona la conexión entre los dispositivos. El proveedor cuenta con un Centro de Operaciones de la Red (NOC) el cual se encarga de las siguientes funciones:

- Monitoreo continuo de red.
- Gestión de incidentes.
- Mantenimiento y actualización de dispositivos de red.

HT



- Gestión y configuración de cambios en los dispositivos de red.
- Documentación y reportes periódicos sobre el estado y rendimiento de la red.

El proveedor también cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) el cual se encarga de las siguientes funciones:

- Monitoreo de seguridad en tiempo real.
  - Detección y respuesta a incidentes de seguridad.
  - Análisis de amenazas para la anticipación y prevención de ataques.
  - Gestión de vulnerabilidades.
2. El listado de los contratos vigentes, de bienes y servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y de la Seguridad de la Información (SI), relacionados con las medidas de seguridad técnicas, en versión pública.
- Para el servicio de telefonía convencional se cuenta con los siguientes contratos vigentes, así como sus correspondientes convenios modificatorios:
    - Troncales analógicas
      - Contrato 6C.6.2023/32:
        - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/6C.6.2023.32.pdf>
      - Convenio Modificadorio 6C.6.2023/32
        - <https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/CM-6C-6-2023-32.pdf>
      - Segundo Convenio Modificadorio 6C.6.2023/32
        - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/2do-CM-6C-6-2023-32.pdf>
      - Tercer Convenio Modificadorio 6C.6.2023/32
        - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2024/ConvenioTelmex.pdf>
    - Troncales digitales
      - Contrato 6C.6.2023/33
        - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/6C-6-2023-33.pdf>
      - Convenio Modificadorio 6C.6.2023/33
        - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/CM-6C-6-2023-33.pdf>
      - Segundo Convenio Modificadorio 6C.6.2023/33
        - <https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2024/ConvenioAXTEL.pdf>

KJ



- Para el servicio de Red administrada WAN y mantenimiento de telecomunicaciones para voz, datos y videoconferencia se cuenta con el siguiente contrato vigente:
  - Contrato 6C.6.2022/23
    - [http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2022/PP/6C\\_6\\_2022\\_23.pdf](http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2022/PP/6C_6_2022_23.pdf)
  - Convenio Modificatorio 6C.6.2022/23
    - <https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/CM-6C-6-2022-23.pdf>
- Para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos se cuenta con el siguiente contrato vigente y sus convenios modificatorios:
  - Contrato 6C.6.2021/25
    - <http://profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2022/6C.6.2021.25.pdf>
  - Convenio Modificatorio 6C.6.2021/25
    - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/CM-6C-6-2021-25.pdf>
  - Segundo Convenio Modificatorio 6C.6.2021/25
    - <https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2024/IIICM6C-6-2021-25.pdf>
- Para el servicio de Call Center se cuenta con el siguiente contrato vigente y sus convenios modificatorios:
  - Contrato RF-057-2019
    - <https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/RF-057-2019.pdf>
  - Convenio Modificatorio RF-057-2019
    - <https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/CM-RF-057-2019.pdf>
  - 2do. Convenio Modificatorio RF-057-2019
    - <https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2do-CM%20RF-057-2019.pdf>
  - 3er. Convenio Modificatorio RF-057-2019
    - [https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/3ER\\_CM-RF-057-2019.pdf](https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/3ER_CM-RF-057-2019.pdf)
  - 4to. Convenio Modificatorio RF-057-2019
    - [https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/4to\\_CM\\_RF-057-2019.pdf](https://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/4to_CM_RF-057-2019.pdf)
  - 5to. Convenio Modificatorio RF-057-2019
    - [http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/Cont\\_RF-057-2019.pdf](http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/2023/Cont_RF-057-2019.pdf)
  - 6to. Convenio Modificatorio RF-057-2019
    - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/CM-RF-057-2019-CM-06-2024.pdf>



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**PROFEDET**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA  
DEFENSA DEL TRABAJO

- o 7mo. Convenio Modificatorio RF-057-2019
  - <http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/SIPOT/CM-RF-057-2019-CM-07-2024.pdf>
- 3. Las disposiciones de recursos tecnológicos con que cuenta actualmente la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, así como el listado o convenios mediante la cual se formaliza la contratación o adhesión de la transferencia de datos personales, en donde el receptor se obliga a garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento, en versión pública.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a través del contrato consolidado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social número RF-057-2019 y sus modificatorios correspondientes, cuenta con el SERVICIO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A USUARIOS, mediante el cual se brinda información a las personas trabajadoras del estado procesal en el que se encuentra su asunto con la Procuraduría, así como proporcionar orientación telefónica a las personas usuarias que así lo requieran. Con base en la cláusula vigésima relativa a la Confidencialidad de dicho contrato se establece que el prestador de servicios se compromete a guardar reserva respecto de la información y actividades realizadas para el cumplimiento objeto del instrumento jurídico por lo que se detenta toda la información a la que tienen acceso como reservada y no podrán realizar ningún acto que pueda afectar los intereses de la Procuraduría, con base en lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables. En el siguiente enlace se tiene el aviso de privacidad correspondiente: [https://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/files/Aviso\\_de\\_privacidad\\_integral\\_UV.pdf](https://www.profedet.gob.mx/profedet/transparencia/files/Aviso_de_privacidad_integral_UV.pdf)

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Martha Karina Terán Botello**  
**Directora de Estadística y Análisis Técnico**

c.c.p.- M.D.- RODOLFO DAMIÁN MARTÍNEZ MAGLIOCCA.- Subdirector de Apoyo Técnico.- Presente

Dr. José María Vértiz 211, Doctores, Cuauhtémoc, 06720, CDMX  
Tel: 55 5998 2000 [www.gob.mx/profedet](http://www.gob.mx/profedet)





Microsoft México, S. de R.L. de C.V.  
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7  
Col. Santa Fe  
01210 Ciudad de México

Tel. 5255 52672000  
www.microsoft.com

07 de marzo de 2024

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1968, Colonia Los Alpes,  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México

Estimados Señores:

Por medio de la presente confirmamos a Ustedes que Microsoft México S. de R.L. de C.V. ("Microsoft") se compromete a mantener la confidencialidad de la información identificada como Confidencial y aquella que conforme a lo establecido la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP") sea considerada de carácter reservada y/o confidencial, a la cual tengan acceso siendo responsables de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando al manejo correcto de la misma.

Sin otro particular por el momento, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

Microsoft México S. de R.L. de C.V.  
Por: María Guadalupe Vélez Arredondo

Apoderada Legal